

T006754aa90f04117307ee3270207fh

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, siendo las once horas, cuarenta y ocho minutos del día **23 de diciembre de 2025**, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, doña Onalia Bueno García, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el secretario general accidental de la Corporación, don Salvador Álvarez León, que da fe del acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ONALIA BUENO GARCIA	Sí	JPM

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	Sí	JPM
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Sí	JPM
TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ	Sí	JPM
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE	Sí	JPM
CONSUELO DIAZ LEON	Sí	JPM
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	Sí	JPM
WILIAN CRISTOFE GARCIA JIMENEZ	Sí	JPM
MENCEY SANTANA RODRIGUEZ	Sí	JPM
EMILY DEL CARMEN QUINTANA RAMIREZ	Sí	JPM
RAICO GUERRA RODRIGUEZ	No	JPM
JOSUE HERNANDEZ DELGADO	Sí	JPM
MINERVA OLIVA MARTEL	Sí	JPM
GRIMANESA ARTILES OLIVA	Sí	JPM
YAIZA LLOVELL HERNANDEZ	Sí	JPM
NEFTALI DE JESUS SABINA DENIZ	No	JPM
IVAN RAMOS CAZORLA	No	JPM
JOSE JAVIER ROMERO ALONSO	Sí	NC-FAC
JUAN MANUEL GABELLA GONZALEZ	Sí	NC-FAC
JULIAN ARTEMi ARTILES MORALEDA	Sí	PSOE
DOLORES MONDEJAR NAVARRO	Sí	PSOE

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
GONZALO MARTINEZ LAZARO	Sí	

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
SALVADOR ÁLVAREZ LEÓN	Sí	

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Nº Orden Expresión del asunto

Punto 1º Previa declaración de la urgencia de la sesión.

Punto 2º Expte.: 24846/2025. Aprobación del cambio en el modelo de gestión del servicio de prensa municipal.

1.-Previa declaración de la urgencia de la sesión.

Por la Presidencia se explica el motivo de la urgencia de la convocatoria de este Pleno, y a continuación **se somete a votación la especial y previa declaración de urgencia** de la misma, **requerida por el artículo 83 del ROF**, quedando aprobada por catorce (14) votos a favor de JUNTOS POR MOGÁN y cuatro (4) votos en contra del GRUPO MIXTO (NC-FAC, PSOE).

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Se producen las siguientes intervenciones:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202512230000000000_FH.mp4&topic=1

2.-Expte.: 24846/2025. Aprobación del cambio en el modelo de gestión del servicio de prensa municipal.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DÑA. TANIA DEL PINO ALONSO PÉREZ, Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Gobierno de Presidencia, con competencias en materia de Presidencia, Empleo y Medios de Comunicación, tiene a bien elevar al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Mogán la presente propuesta de resolución tomando como base los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de diciembre de 2025 se emite providencia de Alcaldía en la que se dispone lo siguiente:

"DISPONGO

Que por parte de la Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento del Ilustre Ayuntamiento de Mogán se realice un estudio sobre si existen opciones más óptimas de gestionar el "Servicio de Televisión, Radio y Comunicación Digital del Ayuntamiento de Mogán" que a través de una entidad externa, incluyendo el estudio de la posibilidad de englobarlo en el servicio de prensa

existente en el municipio y, en caso afirmativo, se inicien los trámites oportunos para la gestión del expediente encaminado a la formalización de la manera de gestión más óptima que por su parte se determine."

SEGUNDO.- Con fecha 22 de diciembre de 2025, Dña. María Cecilia Santana Díaz emitió memoria justificativa, con C.S.V. [Y006754aa93a160df9b07e91640c0e10m](#), en la que da cumplimiento al mandato establecido en la providencia mentada con anterioridad, analizando las posibilidades de la gestión del servicio de prensa a través de un encargo a medio propio unificando tanto el servicio de prensa existente como el servicio de radio y televisión municipales que se encontraban siendo gestionados a través de una entidad externa. Tras dicho análisis, concluye su memoria proponiendo *"Aprobar el cambio en el modelo de gestión del servicio de televisión, radio y comunicación digital del Ayuntamiento de Mogán, así como su unificación con el servicio de prensa existente actualmente, pasando a gestionarse mediante gestión directa por parte de una entidad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública."*

TERCERO.- Con fecha 22 de diciembre de 2025, D. Gonzalo Martínez Lázaro, Interventor del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, emitió informe sobre la sostenibilidad financiera de la propuesta de determinación de la forma de gestión directa mediante Sociedad Mercantil Local de un servicio público conforme al artículo 85.2 de la LRBRL. Dicho informe concluye indicando que *"De la Memoria Justificativa y de los costes que suponía la prestación del servicio en los últimos años, se desprende, tras haber tenido en cuenta criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión, que la propuesta planteada es sostenible financieramente"*. El mismo puede ser consultado en su totalidad mediante comprobación del C.S.V. [w006754aa90f160adc307e90ed0c123bM](#).

CUARTO.- Con fecha 22 de diciembre de 2025 Dña. Ana Cristina Díaz Alonso emitió informe jurídico con la conformidad de D. Salvador Álvarez León, Secretario General Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento Orgánico Municipal. Dicho informe, con C.S.V. [R006754aa919160b42707e93740c13090](#), concluye con una propuesta de resolución del siguiente tenor literal:

"Por todo lo expuesto, vistos los antecedentes mencionados y las demás normas de general y pertinente aplicación, y para su consideración por el Pleno, como órgano competente para resolver, procedo a formular la siguiente:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el cambio en el modelo de gestión del servicio de televisión, radio y comunicación digital del Ayuntamiento de Mogán, pasando a gestionarse mediante gestión directa por parte de una entidad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la empresa municipal **Mogán Gestión Municipal S.L. (Gestiona) a los efectos oportunos."**

Por todo lo expuesto, vistos los antecedentes mencionados y las demás normas de general y pertinente aplicación, y para su consideración por el Pleno, como órgano competente para resolver, procedo a formular la siguiente:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el cambio en el modelo de gestión del **servicio de televisión, radio y comunicación digital del Ayuntamiento de Mogán**, pasando a gestionarse mediante gestión directa por parte de una entidad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la empresa municipal **Mogán Gestión Municipal S.L. (Gestiona)** a los efectos oportunos."

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Se producen las siguientes intervenciones:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202512230000000000_FH.mp4&topic=2

El Grupo Mixto solicita dejar el asunto sobre la mesa quedando rechazada dicha propuesta por catorce (14) votos en contra de JUNTOS POR MOGÁN y cuatro (4) votos a favor del GRUPO MIXTO.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por dieciséis (16) votos a favor de JUNTOS POR MOGÁN y PSOE y dos (2) abstenciones de NC-FAC.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas, ocho minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General Accidental, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Diligencia para hacer constar que el acta del Pleno de fecha **23 de diciembre de 2025, en sesión extraordinaria y urgente**, ha sido aprobada por dicho órgano en la sesión celebrada el día **3 de febrero de 2026**.

Y para que conste, firmo la presente en Mogán, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General Accidental,

Fdo.: David Chao Castro